



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2020 00033 00**, informando que el togado no cumplió con lo ordenado en el auto inmediatamente anterior. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Secretario

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se advierte que el doctor EDGAR ADOLFO GARZON LOZANO no cumplió con allegar la comunicación de renuncia al poder dirigida al representante legal de la demandada CENAPROV, por tanto, NO es dable aceptar la renuncia al poder.

Por lo anterior, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor EDGAR ADOLFO GARZÓN LOZANO identificado con C.C. 7.692.101 y T.P. 182.559 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandada CENAPROV. G

En consecuencia, se fija fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **miércoles treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados

Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

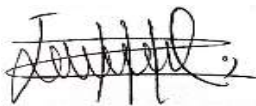
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
099 del 24 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP